

Información de Trámite

Nombre Trámite	RECLAMO ADMINISTRATIVO DE AVALÚO DE INMUEBLES EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Descripción	El Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, a través de la Dirección Metropolitana de Catastros atiende a la ciudadanía en: Reclamo Administrativo es la solicitud presentada por el Administrado a fin de que la Administración Pública se pronuncie respecto al acto impugnado.
¿A quién está dirigido?	<p>Toda Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera. que posee un bien inmueble en el Distrito Metropolitano de Quito, y requiera que el avalúo catastral y los datos técnicos de su propiedad sean revisados o verificados. Con el fin de que la Administración Pública se pronuncie respecto al acto impugnado.</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Registro, certificaciones o constancias.</p> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none">• Acto administrativo con los detalles de lo ejecutado en el inmueble
¿Qué necesito para hacer el trámite?	<p>Requisitos Generales:</p> <ol style="list-style-type: none">1. No. de Predio: Determinar el número de predio del cual se desea realizar el reclamo administrativo de avalúo.2. Parroquia a la que pertenece el predio.3. Escritura inscrita en el Registro de la Propiedad: documentos digitalizados completos incluida la razón de inscripción, deben ser en formatos con alta legibilidad, originales y bajo las responsabilidades del art.3 núm. 9 y 10 y art. 10 de la LOOETA y art. 328 del COIP.4. Certificado de gravámenes emitido por el Registro de la Propiedad actualizado y vigente.5. Plano de levantamiento planimétrico georreferenciado en FORMATO PDF: De la totalidad del lote (100%) debe tener la firma electrónica del profesional y del propietario. En caso de existir construcciones implantar sobre el levantamiento e indicar el número de pisos, año de construcción.6. Plano de levantamiento planimétrico georreferenciado en FORMATO DWG: Con coordenadas WGS84 TM QUITO (versión 2004), de la totalidad del lote (100%). En caso de existir construcciones implantar sobre el levantamiento e indicar el número de pisos, año de construcción. <p>Requisitos Específicos:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Certificado de Ventas global emitido por el Registro de la Propiedad actualizado, (100% de las ventas): documentos digitalizados completos.2. Fotografías en formato digital (jpg) de las edificaciones de espacios interiores y exteriores actualizadas y del frente del lote: Identificando y codificando cada elemento con la representación gráfica (memoria fotográfica)3. Escritura de Declaratoria de Propiedad Horizontal, Modificatoria/Aclaratoria/ Revocatoria de Propiedad Horizontal inscrita en el Registro de la Propiedad: documentos digitalizados completos incluida la razón de inscripción, deben ser en formatos con alta legibilidad, originales y bajo las responsabilidades del art.3 núm. 9 y 10 y art. 10 de la LOOETA y art. 328 del COIP.4. Declaración Juramentada protocolizada, en caso que la escritura no tenga datos de la superficie del terreno: documentos digitalizados completos.5. Escritura de Posesión Efectiva o Sentencia de Juez: documentos digitalizados completos incluida la razón de inscripción, deben ser en formatos con alta legibilidad, originales y bajo las responsabilidades del art.3 núm. 9 y 10 y art. 10 de la LOOETA y art. 328 del COIP.6. Planos aprobados, informe de aprobación o reconocimiento de construcción: documentos digitalizados

completos.

7. Nombramiento representante legal y ruc (personas jurídicas): documentos digitalizados completos.
8. Informe Accidentes Geográficos: documentos digitalizados completos.

¿Cómo hago el trámite?

1. Acceder por la opción "Ir al trámite en línea"
2. Ingresar al sistema con usuario y clave personal. En caso de no tener, se debe realizar el registro de usuario como personal natural o jurídica, según sea el caso.
3. Ingresar en formato digital todos los requisitos establecidos para atención del trámite.
4. Recibir la respuesta a su trámite mediante un correo electrónico o ingresando en consulta de trámites con su usuario y clave personal

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web).

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Trámite en línea habilitado las 24 horas. La respuesta será emitida por las dependencias municipales en horarios laborales: de lunes a viernes entre las 8h00 y las 16h30.

Base Legal

- [Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización](#). Art. 494.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Contacto: Servicios Ciudadanos - WhatsApp 0986925363

Correo Electrónico: serviciosciudadanos@quito.gob.ec

Teléfono: Contact Center Municipal: 1800 510 510

Transparencia